

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
V LEGISLATURA  
**ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comité de Transparencia**  
*(Reunión de Trabajo)*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón 2 Gante 15**

**2 de mayo de 2011**

---

**EL C. PRESIDENTE.-** Qué tal. Buenas tardes. Siendo las 12 horas con 10 minutos se da inicio a esta octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia. Agradezco su presencia.

Antes de dar inicio quiero comentarles que la encargada del despacho, la Oficialía Mayor, por causas de fuerza mayor no pudo acudir a esta sesión, sin embargo me ha instruido para que funja como suplente y por mi conducto darles una disculpa.

Señorita Secretaria Ejecutiva sírvase tomar el pase de lista para determinar si existe el quórum requerido para sesionar.

**LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-** Buenos días. Le informo que se encuentran presentes el licenciado Lázaro Almazán Correa por parte del Director de Transparencia e Información Pública; el licenciado Isaúl Moreno, por parte de la Tesorería General; la licenciada Gabriela Moreno, por parte de la Coordinación General de Comunicación Social; el licenciado José Alfredo García Franco, Director General del Instituto de Investigaciones

Parlamentarias; Federico Robledo, por parte del Archivo Central; el licenciado Luis Ángel Pérez, por parte del diputado Adolfo Orive Bellinger; Jonathan Castellanos García, por parte de la diputada Lía Limón. Igualmente se encuentra presente la de la voz en sustitución por instrucción del doctor Alejandro Cárdenas, Director General de Asuntos Jurídicos, como Secretaría Ejecutiva. Se cuenta con el quórum suficiente para poder sesionar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señoras y señores integrantes del Comité, en virtud de que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los trabajos concernientes al mismo, señorita Secretaria solicito a usted poner a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día de la octava sesión extraordinaria de este órgano colegiado.

**LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-** En virtud de que les fue entregado con anterioridad el orden del día, solicitaría yo omitir la lectura del orden del día y someterla a su consideración. Los que estén a favor, manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por mayoría de votos.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señorita Secretaria, proceda al desahogo del orden del día de la octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Asamblea Legislativa.

**LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-** El tercer punto del orden del día es estudio, análisis, discusión y en su caso aprobación de la versión pública del contrato de fideicomiso celebrado entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Banco Mercantil del Norte S.A., institución de banca múltiple, a efecto de proteger los datos personales que contiene con el fin de dar respuesta a la solicitud de información presentada por el C. Santiago Torreblanca Engel, con número de folio 500000079011, que refiere:

1.- Copia simple del convenio de fecha 13 de diciembre del 2011 suscrito entre la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Universidad Nacional Autónoma de México, en virtud del cual ambas entidades ofrecen a partir de enero del 2011 a residentes en la capital del país 14 licenciaturas y 30 cursos

en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia, Programa "Edúcate".

2.- Reglas de operación del Programa denominada "AL-UNAM Edúcate".

3.- Copia del contrato de fideicomiso suscrito por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para garantizar la cobertura de los gastos generados por el programada mencionado en los cuestionamientos anteriores.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muy bien. De conformidad con el artículo 4° fracción XX de la Ley de Transparencia, la versión pública es el documento en el que se elimina la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso.

De tal manera que en el documento que tienen anexo o que se adjuntó a su carpeta viene el contrato del fideicomiso mencionado y lo que se va a eliminar es el nombre y la firma de la persona fiduciaria. Lo que se somete a consideración de este Comité.

Le voy a dar el uso de la voz al suplente del licenciado Ramón Verazaluce Osorio.

**EL C. LÁZARO ALBAZÁN CORREA.-** Buenos días. Soy subdirector de información pública.

Nosotros del análisis que hacemos del documento en la Oficina de Información Pública, creemos que hay documentos, como los datos inscritos en los documentos notariales de la fiduciaria de Banorte que deberían de prestarse, al igual que los números de los datos de las cuentas bancarias, la CLABE, en fin, que son datos que identifican plenamente lo que se tiene de este convenio.

Donde de alguna forma nosotros tenemos alguna duda es si se tendría que testar el número del contrato del fideicomiso, considerando que en la página 6 dice que para hacer referencia a este citado fideicomiso tendría uno que hacer referencia al número, eso significa que cualquier persona puede ir con el número del fideicomiso y a lo mejor solicitar copia. Pero supongo que debe de haber alguna legislación en la materia de transparencia en los sistemas financieros mexicanos, creo que hay una ley donde para dar datos, en fin.

Entonces son comentarios que estamos aquí haciendo al Comité para que se tomen en cuenta y evidentemente lo que sí estamos de acuerdo es únicamente en testar la firma de las delegadas fiduciarias que signaron el contrato, esto evidentemente nosotros lo sometemos a consideración del propio Comité.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la palabra al representante suplente del Tesorero General.

**EL C. ISAÚL MORENO.-** A mí me cabría la duda, en relación a la propuesta que hacen de la Oficina de Información Pública, con fundamento en qué se estaría testando esa información, cuando la ley nos dice que la información que se debe de testar es de las personas, o sea de los seres humanos; aquí estamos hablando de una persona moral, entonces no le aplica los datos de la persona moral lo que es la materia de datos personales.

Entonces yo preguntaría en función o bajo qué argumento jurídico estaríamos pidiendo testar esa información. E incluso la ley nos dice que bajo el principio de máxima publicidad, en el caso de duda, pues se dé la información. Entonces yo aquí no entendería cuál sería el argumento jurídico.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le doy el uso de la palabra a la directora general de Normatividad.

**LA C. MARIAN BERENICE.-** Hago una pequeña acotación. No es la primera vez que se omite decir mi nombre en la lista, entonces le voy a pedir a la secretaría que por favor ponga más atención en esto, digo, es una falta de respeto porque no es la primera vez.

Respecto a lo que comentaba la propuesta de la Oficina de Información Pública, por lo que entendí se refiere a los datos de su registro, comentó del contrato del fideicomiso, eso yo creo que en ningún momento se pudieran testar, porque el registro precisamente es público, entonces lo que se refiere al folio mercantil y al registro es algo que lo pudieran obtener en cualquier momento, entonces no veo por qué esa propuesta se tenga que hacer así. De lo demás me sumo a lo que comenta el licenciado Isaúl Moreno.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

El representante del diputado Adolfo Orive Bellinger.

**EL C. LIC. LUIS ANGEL PEREZ.-** Gracias. Buenos días.

Nada más unas precisiones. El contrato en las declaraciones, en los antecedentes y en las declaraciones hace referencia a varios anexos. No sé si estén considerando los anexos, porque aunque no haga referencia a varios anexos, por ejemplo copias de las identificaciones de las personas que intervinieron no sé si lo estén considerando o no, para efecto de que también por ejemplo una copia de una credencial, no sé si sea viable proporcionarlo como documento público.

También hace referencia a los convenios que es otra de las solicitudes de la persona que inició el trámite. Entonces nada más ver si están considerando los anexos como parte integrante del contrato y en su caso si es así, verificar también de los anexos qué cosa se tendría que testar.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la palabra al suplente de la Dirección de Transparencia e Información Pública.

**LIC. LÁZARO ALMAZÁN CORREA.-** Bueno miren, derivado de la solicitud nosotros recibimos de parte del Director General de Asuntos Jurídicos única y exclusivamente el contrato. No venían los anexos.

En la solicitud evidentemente que los anexos forman parte del contrato evidentemente y si bien es cierto nosotros como oficina de información pública no hemos dado la respuesta aún cuando el tiempo para nosotros ya concluyó el tiempo máximo de respuesta, en esta reunión nosotros también habíamos visto esa observación, de hecho aquí lo había anotado, porque sí habría que analizar los anexos, es decir si vienen credenciales tendríamos que testarlas. Pero nosotros de primera instancia no contamos con los anexos del contrato, que debería de ser completo el contrato con todos y sus anexos, pero no nos los hicieron llegar como tal.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la palabra a la secretaría ejecutiva.

**LA C. SECRETARIA.-** A nosotros nos mandaron esta solicitud de información justamente a petición de la Comisión de Gobierno.

El convenio de la UNAM, al EDUCATE, si no estoy en un error, la oficina de información pública ya lo entregó, porque el de la UNAM no contenía datos personales que tuviera que haberse testado. En general pues la información que traía y la única firma que venía era la del Rector José Narro, entonces pues bueno no es un dato persona, ese ya se entregó el de la UNAM.

El otro convenio que fue con las universidades particulares o escuelas particulares ese no se entregó finalmente por que no era parte de la petición o solicitud que nos hicieron llegar.

Por otra parte no mandamos los anexos porque no contamos con ellos. Finalmente este convenio no lo elaboramos en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, sólo lo revisamos y cooperamos para algunas correcciones, pero no lo elaboramos nosotros. Entonces no contamos con los documentos completos. Lo único que nos dieron para resguardo fue una copia, un tanto de este convenio, por eso fue lo que nosotros entregamos.

Finalmente como fue una solicitud de la oficina de información pública, se entregó lo que nosotros teníamos. No sé si ellos tengan conocimiento de que alguna otra área tenga completa la información o vaya no sé cómo procedió la solicitud a las diferentes áreas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la palabra al representante suplente del diputado Adolfo Orive Bellinger.

**EL C. LIC. LUIS ANGEL PEREZ.-** Gracias. Nada más hacer un apunte respecto a este fideicomiso ya está constituido el comité técnico, entonces yo creo que sería la instancia, el diputado Adolfo Orive integra el comité técnico y ahí hemos recibido diversas solicitudes de información que se han estado tramitando. Entonces yo creo que sería un poco dirigirse ya institucionalmente al comité técnico, ustedes como área de información pública, porque si bien es cierto participó como dice la licenciada la Dirección Jurídica y todas las áreas de la Asamblea, pues ya hay una instancia que es el comité técnico que es el área encargada incluso ya operando el fideicomiso. Entonces no sé que tan conveniente sea ya incluso invitarlo formalmente a este tipo de sesiones para efecto de dar trámite.

Desconozco también los anexos en su totalidad, pero considero que es el comité técnico quien en todo caso tendría que participar y proporcionar la información que al respecto cuente.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se le da el uso de la palabra al licenciado José Alfredo García Franco.

**EL C. LIC. JOSE ALFREDO GARCIA FRANCO.-** Buenas tardes. Miren, yo creo que en esta ocasión es conveniente mencionar que efectivamente el convenio señala una serie de documentos y de convenios a su vez que debieran formar parte del expediente.

Yo quisiera proponerle al comité que en esta ocasión, bueno todos estamos poniendo en la mesa la situación de que no tenemos esa información a la mano como comité, de que nos atengamos a la solicitud del particular, probablemente nos va a decir ya cuando lo lea: "Sabes qué, requiero esto y requiero esto y requiero esto".

Como está, entiendo que está solicitada la solicitud, está citada a la letra, y el numeral 3 dice: "Copia del contrato de fideicomisos, suscrito por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para garantizar la cobertura de los gastos generados por el programa mencionado en los cuestionamientos anteriores.

Es copia, ella le llama contrato perfecto, esta persona le llama contrato, está bien, entreguemos eso, pero yo no quisiera aventurar una decisión a futuro del comité de documentación que no tenemos a la mano.

Nos han aclarado que por cuanto hace a la Solicitud que está marcada con el numeral 1, ese convenio ya fue proporcionado.

Nos queda claro que en cuanto se solicite la demás documentación se le tendrá que proporcionar la que en términos de normatividad proceda y no se le proporcionarán copias de las identificaciones de las credenciales del IFE, por ejemplo, pero me parece que si tomamos una decisión sobre documentos que nos hicieron llegar al comité, estaríamos aventurando alguna otra cuestión.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la palabra al representante de la Tesorería General.

**EL C. ISAUL MORENO.-** Yo coincido con el punto de vista del licenciado José Alfredo García Franco.

Creo que está pidiendo el contrato y en términos estricto éste es el contrato, o sea no está pidiendo contrato y los anexos. Entonces yo creo que deberíamos ubicarlos exclusivamente a lo que es el documento que tenemos aquí y no podríamos hacer como dicen ninguna declaración sobre un documento que ni conocemos. Entonces sí tendríamos que avocarnos a esta parte y creo que es la parte de las firmas y los nombres.

**EL C.** .- Es de explorado derecho que en un contrato los anexos forman parte integrante del mismo. Sin embargo, sin embargo, las identificaciones no son anexos, los anexos son documentos técnicos que enriquecen o que forman parte, repito del mismo, sin embargo las identificaciones sirven para acreditar personalidad pero no son anexos técnicos del contrato, por lo tanto yo también estoy de acuerdo con las opiniones que me han precedido.

**EL C. PRESIDENTE.-** Damos el uso de la palabra al licenciado José Alfredo García Franco.

**EL C. LIC. JOSE ALFREDO GARCIA FRANCO.-** Gracias. Nuevamente.

Miren, yo creo que debemos de instruir en este caso a la Oficina de Información Pública en el sentido de que se prepare una versión, testando los datos, firmas, únicamente de los particulares, así como el número de cuenta de cheques, pero fíjense una cosa que tiene el contrato, que hay una definición de aportante y que puede aportar cualquier, pero efectivamente las cuentas de cheques sí deben de ser testadas, no así el número del contrato, el número del contrato es público y bueno la propuesta es todo lo que se refiera a datos personales, en este caso de las personas de Banorte tienen que ser testados, tienen que ser testados los datos que vengan de identificaciones personales y los números de cuenta que aparecen en el documento. Lo demás desde mi punto de vista es público.



**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la voz al suplente de la Dirección de Transparencia.

**EL C. LÁZARO ALMAZÁN CORREA.-** Yo comparto lo que ya de acuerdo a las diferentes opiniones que ha habido aquí en la mesa y de las propuestas que hizo la Oficina de Información Pública, que eran precisamente los datos inscritos notariales, ya se hizo referencia, yo estoy de acuerdo en que se mantengan públicos como están.

Hice mención de los datos de los números de cuenta y clabe bancaria, que yo creo que sí se deben de testar, porque ahí son dos tipos de cuentas, los recursos que se dan públicos por parte de la Asamblea Legislativa y hay otra cuenta que se tendría que abrir para aquellos sólo aportantes particulares.

El número del contrato del fideicomiso pues evidentemente al ser ya público pues estoy de acuerdo en que así se quede.

Compartía desde un principio aquí por parte del representante de la Presidencia de este Comité que hablaba de la testa de las firmas de las delegadas fiduciarias. En ese sentido es lo que nosotros decimos y en esa índole estaríamos votando.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos nuevamente el uso de la voz al representante del diputado Adolfo Orive Bellinger.

**EL C. LIC. LUIS ÁNGEL PÉREZ.-** Gracias. La opinión era de carácter consultivo, digo, lo que acercan como Comité es correcto. Nada más me quedaría una duda entonces: En cuanto al punto dos de la solicitud, que es las reglas de operación del programa denominado "AL- UNAM Edúcate", ahí es en donde yo insistiría un poco en establecer ya contacto institucional con el Comité Técnico, porque digo, dudo mucho que tengan las áreas administrativas esos datos y de alguna manera estaría incompleta la respuesta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la voz al representante de la Dirección de Transparencia.

**EL C. LÁZARO ALMAZÁN CORREA.-** Voy a mencionar la respuesta que se le dio al ciudadano Santiago Torreblanca Enguien, en el sentido de los tres puntos que ya hemos hecho, lo hemos multicitado, le contestamos: "Al respecto

y de conformidad con el oficio número DGAJ/DL/0181/2011 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, me permito anexarle al presente escrito copia simple del convenio de colaboración académica que celebraron la universidad Nacional Autónoma de México y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado 13 de diciembre de 2010". Ese quedó completo.

"Asimismo, le informo que hasta la fecha no se cuenta con las reglas de operación del programa en virtud de que es competencia del Comité Técnico del Fideicomiso aprobarlas y aún se encuentra en dicho proceso".

Esa fue la respuesta en estricto sentido. Es decir, el ciudadano no puede pedir lo que no existe.

Entonces al momento que él ya lea los documentos ya se dará cuenta que este es un procedimiento, va a llevar también su propio proceso, y bueno, pues ya en su momento habrá de solicitarlo, supongo que lo va a solicitar a la Asamblea Legislativa y nosotros habremos de direccionarlo al Comité Técnico.

**EL C. PRESIDENTE.-** Le damos el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva.

**LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-** Sí, nada más de manera general para reforzar esto, sí, de hecho el doctor Alejandro Cárdenas al dar la contestación le solicitó a la Oficina de Información Pública que a partir de este momento se dirigiera, o esa fue la opinión que él dio, que todo lo que llegue relativo al Fideicomiso ya se dirija con el Comité Técnico, porque es la autoridad que va a estar en su caso autorizando todos los documentos y todo lo relacionado; o en su caso con el administrador, el administrador que va a tener. En eso ya fue en lo que se quedó.

Sí, él fue el que le solicitó que estas reglas, bueno, que le explicara que todavía no existen porque el Comité está apenas sesionando, está apenas en ese proceso. Pero sí ya sin ningún problema el doctor solicitó ya se dirija al Comité Técnico.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se da el uso de la voz al representante de la Dirección de Transparencia.

**EL C. LÁZARO ALMAZÁN CORREA.-** Ahí un favor al representante del diputado Adolfo Orive, ojalá que en cuanto tengan ya un lugar físico donde esté

operando el Comité Técnico o la administración lo hicieran saber a la Oficina de Información Pública, yo tengo la certeza de que van a empezar a llegar solicitudes en relación a este asunto por el interés que representa, y si nos ayudan en eso para nosotros no estar divagando en decir a quién le corresponde, hacernos llegar los datos ya que estén formalmente ustedes instalados en algún espacio físico.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Cedo el uso de la voz al representante de la Tesorería General.

**EL C. LIC. ISAÚL MORENO.-** Como un punto adicional a lo que es el asunto principal que estamos tratando, debemos considerar que el fideicomiso en una nueva persona jurídica y como tal las solicitudes ya deberían hacerse directamente al fideicomiso una vez que ya esté formalizado, incluso estaríamos pensando que el fideicomiso tendría que tener su propia Oficina de Información Pública porque son personas jurídicas diferentes, eh.

**EL C. PRESIDENTE.-** En uso de la voz el licenciado José Alfredo García Franco.

**EL C. LIC. JOSÉ ALFREDO GARCÍA FRANCO.-** Miren, es oportuna la intervención que nos hace el representante de la Tesorería, vamos a tener que trabajar en ese sentido, así como todas las instituciones que han creado fideicomisos recientemente digamos, se ha contemplado esta figura como pública, finalmente va a haber un criterio del INFO-DF, que va a decir que como integrante del fideicomiso la Asamblea tiene la obligación, es un adelanto, probablemente.

Discutamos esta situación, sí más adelante yo lo que sí propondría es que estemos listos, porque definitivamente en cuanto el particular recibe este documento probablemente va a tener otras preguntas qué hacer o bien interponer el recurso correspondiente, y ahí ya el INFO-DF nos va a marcar la pauta de cómo se tendrá que manejar esa información.

Por el momento creo que es conveniente que lo dejemos en los términos que se ha expuesto en esta sesión, pero sí empecemos a trabajar a futuro con relación a cómo se va a manejar la información del fideicomiso.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Le paso el micrófono al representante de la Dirección de Transparencia.

**EL C. LIC. LÁZARO ALMAZÁN CORREA.-** La Oficina de Información Pública después de haber deliberado las diversas opiniones en relación a este asunto que nos ocupa propone que el Comité de Transparencia en uso de sus facultades que le otorga el artículo 61 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal instruya a la Oficina de Información Pública de la Asamblea Legislativa para que realice la versión pública del contrato del Fideicomiso de Administración e Inversión asimilado, irrevocable e irreversible, al que se denominará Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, tanto en los datos de los números de cuenta y clabe bancaria como en la firma de las delegadas fiduciarias que asignaron el contrato.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señorita Secretaria Ejecutiva, sírvase poner a consideración de este Comité el acuerdo leído por favor.

**LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-** Se somete a consideración de los miembros de este Comité la propuesta de acuerdo que acaba de leer el representante de la Oficina de Información Pública. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo en los términos en los que lo leyó el representante de la Oficina de Información Pública.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señorita Secretaría, por favor continúe con el siguiente asunto del orden del día.

¿Alguien desea manifestar algún asunto general?

Señora Secretaría: ¿ya se agotaron los asuntos?

**LA C. SECRETARIA EJECUTIVA.-** Sí, le informo que se agotaron los asuntos del orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Señoras y señores integrantes del Comité de Transparencia de esta Asamblea, no habiendo otro asunto qué tratar, de

conformidad con el orden del día, siendo las 12 horas con 40 minutos del día de su realización, se da por concluida la octava sesión extraordinaria de este Comité.

Agradezco nuevamente a todos su presencia.

